
PERIODO SEGUNDO.

QUE COMPRENDE LAS VICISITUDES OCURRIDAS HASTA MEDIADOS
DEL SIGLO XV EN QUE TUVO FIN EL IMPERIO DE ORIENTE.

Al pasar del primero al segundo período debe tenerse en cuenta la variación ocurrida en las circunstancias. Esta variación puede y debe considerarse bajo dos aspectos, esto es, el religioso y el político. Bajo el aspecto religioso es preciso tomar en consideración el carácter cristiano que se notaba en todas las instituciones. Leyes, costumbres, pueblos, gobiernos, guerras, artes y estudios, todo revelaba la influencia del cristianismo, influencia que se había hecho tan necesaria é indispensable que era por demás difícil, ya que no imposible, sustraerse á ella. El paganismo se había enseñoreado de los pueblos en otro tiempo hasta el punto de dar colorido á todo; el cristianismo á su vez había conseguido señalados triunfos, no para que se le reconociese como uno de tantos elementos mas ó menos aptos para la constitución de las sociedades, sino como el único principio salvador y fecundo, origen de toda inspiración y de toda luz, incompatible con otra religión cualquiera, como son incompatibles el día y la noche, la verdad y el error. Pretender que entonces se hubiese considerado al cristianismo sin ninguna ventaja adquirida sobre el paganismo, sería tan absurdo como pretender que los pueblos y los gobiernos no eran deudores de beneficio alguno á la Iglesia. Sin ella, sin su influencia, era inevitable un cataclismo perenne en todos los pueblos, porque la civilización romana desprestigiada por el desarrollo que había dado á los vicios, había desaparecido en el comun naufragio de las provincias del imperio. Los bárbaros faltos de principios constitutivos para la organización social hubieran continuado en el Occidente la vida irregular que observaban en los bosques del Norte, en los vencidos nun-

ca hubieron reconocido hermanos sino esclavos y oprimidos, y la invasion que mas ó menos tarde se vió reprimida por los pueblos cristianos hubiera sido mucho mas duradera. La Europa estaba destinada en este supuesto á ser un vasto campo, teatro de luchas tan sangrientas como estériles, y no hubiera parecido la civilizacion ni se hubiera escrito lo historia de la restauracion social y política de los pueblos modernos. Por consiguiente, este gran resultado que acababa de obtenerse era todo obra de la Iglesia; justo era que se le pagase el tributo de reconocimiento. La nueva sociedad con todas sus condiciones de vida y de prosperidad era obra del cristianismo; ¿qué mucho que en todos sus actos é instituciones se refriese al cristianismo por medio del carácter que los distinguía?

Con esto hemos querido indicar que en los actos de mútua y cordial correspondencia entre la Santa Sede y los monarcas cristianos no ha de reconocerse ni una adulacion por parte de los Papas ni una especulacion por parte de los reyes. Los Papas trataron realmente de favorecer con su sombra y su prestigio á los monarcas que se constituian defensores de la Iglesia; ¿podia ni debia ocultar la Iglesia sus deseos de ser protegida cuando su espíritu estaba identificado con el espíritu de todas las instituciones que surgieron del seno de la civilizacion cristiana? La Iglesia tenia en ello sus miras y su interés; no lo ocultaba ni lo oculta, pero esas miras eran inseparables del bienestar de los pueblos, ese interés estaba identificado con los intereses comunes á los gobiernos y á las sociedades. Hé aquí como aun bajo el aspecto político el espíritu cristiano fué una consecuencia natural, inevitable, necesaria, cuya iniciativa partia en realidad de los acontecimientos. Pipino y Carlomagno dieron una manifestacion práctica á ese interés político procurando la independencia de la Santa Sede y asegurándola mas y mas con el ensanche de los dominios sometidos á su jurisdiccion temporal; mas téngase en cuenta que Pipino y Carlomagno no obraron en esto única y esclusivamente por su propio interés sino en representacion de todos los pueblos cristianos.

Y conviene mucho no pasar desapercibida esta idea. El derecho establecido desde que la irrupcion de los bárbaros alteró esencialmente las antiguas condiciones políticas, siguió la progresion siguiente. Empezó por tomar la forma de derecho de conquista en este derecho, segun su manifestacion primitiva, no tuvo la menor parte la Iglesia; fué una tendencia espontánea y natural de las hordas que abandonaban sus guaridas para ir en busca de codiciadas comarcas. Del derecho de conquista surgió el derecho de la re-

sistencia; en este empezó á notarse la influencia de la Iglesia. Cuando los pueblos y los gobiernos hubieron aceptado los consejos saludables de Iglesia, debia ser general el deseo de que se consolidase la situacion, procurándose de esta suerte la prosperidad de los pueblos que de otro modo difícilmente se hubiera conseguido con el continuo cambio de dominadores. Entonces el derecho de resistencia no representaba exclusivamente el derecho político del primer ocupante que podia haber dado la conquista, sino el derecho de un gobierno que empezaba á regularizarse, sobre otros que carecian de elementos de verdadera civilizacion. Hé aquí la razon que debe buscarse en las conquistas, ó á lo menos en la mayor parte de la conquista de Carlomagno, y á propósito decimos, de la mayor parte para que el carácter se busque en el conjunto y no en determinadas particularidades. Los lombardos fueron arrojados de Italia, pero téngase presente que los ataques contra los lombardos tuvieron principio luego despues de haber amenazado Luitprando y Astolfo y la Independencia de la ciudad de Roma. Así pues las conquistas que hicieron los francos en Italia tenian todo el carácter de la resistencia, resistencia de un pueblo y de un gobierno que contaban con mas elementos de civilizacion contra otro pueblo y otro gobierno que contaban con menos elementos de civilizacion. Hé aquí como se justifican con el derecho vigente en aquellos tiempos los ataques contra los lombardos, ataques que si bien por parte de Carlomagno hubieran tenido todo el carácter de una conquista, no obstante, haciéndose exclusivamente en defensa de la Santa Sede, como lo justificaron las donaciones, tuvieron solo el carácter de la resistencia.

A este derecho de la resistencia que podria justificarse ampliamente con otros ejemplos, debia suceder otro derecho que llamaremos pacífico, derecho establecido sobre bases ajenas á las condiciones anormales que señalaron los primeros siglos subsiguientes á la irrupcion de los bárbaros; y ese nuevo derecho debia ya sostenerse fuera del campo de batalla, ante el tribunal de la razon, no ante el tribunal de la fuerza. ¿Quién tenia mas títulos á ser el intérprete de ese derecho? Siendo cristianos los príncipes y los pueblos, el intérprete de ese derecho habia de ser la Iglesia, habia de ser el Papa. Hé aquí justificada también por el órden natural de las ideas y de los sucesos la supremacia política que se dió á los Papas, como consecuencia de su supremacia religiosa. Hija de la religion fué la política como lo fué despues la diplomacia; conveniente y justo era por lo tanto que la religion dirigiese á la política y á la diplomacia.

La progresión que acabamos de señalar, se presenta especialmente deslindada en la historia de España. En virtud del derecho de conquista entraron en España los visigodos; la Iglesia no tuvo en este suceso intervención alguna. Establecidos ya los visigodos bajo bases regulares que tomaron de la influencia del cristianismo, adquirieron el derecho de la resistencia; la Iglesia lo había sancionado al reconocer y apoyar á la dinastía visigoda, y lo sancionó mas esplicitamente, si cabe, cuando invadida la España por los árabes justificó y alentó á los descendientes de los visigodos en su heroica lucha de siete siglos. Siendo legítimo y sancionado el derecho de la resistencia, legítimos y sancionados habian de ser los derechos pacíficos que de él surgiesen; mas como en este punto podian ocurrir y ocurrieron dudas y competencias, legítimos sancionados habian de ser los derechos pacíficos que de él surgiesen; mas como en este punto podian ocurrir y ocurrieron dudas y competencias, se necesitaba un tribunal que pudiese decidir de parte de quién estaba la razon; y ese tribunal fué la Iglesia. Es verdad que no siempre la razon pudo sobreponerse á la fuerza; no importa, la razon tuvo ya fueros y derechos que alegar, y si no logró retraer para siempre de los campos de batalla á los pueblos y á los gobiernos, ya fué preciso que para entrar en liza se alegasen derechos supuestos ó reales.

Hemos creído convenientes estas observaciones preliminares para que en el período histórico que vamos á reseñar, se vea justificada de antemano la preponderancia del poder de los Papas y la obsequiosa deferencia que con ellos mostraron por punto general los gobiernos constituidos y aun los que aspiraban á constituirse.

CAPITULO VI.

Desde el establecimiento definitivo del poder temporal de los Papas en los reinados de Pipino y Carlomagno hasta el principio de la lucha entre el sacerdocio y el imperio.

NAL podia correr riesgo alguno el poder temporal de los Romanos Pontífices cuando para su garantía se restauró el imperio de Occidente, si bien bajo distinta forma y condiciones. A este suceso le precedieron nuevas y reiteradas muestras de mútuo respeto y deferencia entre el Papa y el rey de los francos. Como uno de los hechos mas significativos en este punto, debemos mencionar la solemne embajada que el Sumo Pontífice Leon III envió á Carlomagno, para entregarle las llaves de la Confesion de S. Pedro y el estandarte ó bandera de la ciudad de Roma, como una prueba de que le reconocia por patricio y protector de los romanos. Al propio tiempo Carlomagno envió á Roma á Engilberto con la comision de prestar en su nombre el juramento de fidelidad, y entregar al Papa ricos presentes que formaban parte del botin cogido á los barbaros sometidos á la dominacion de Carlomagno y á la ley de la civilizacion cristiana. El Sumo Pontífice, Leon para manifestar su reconocimiento quiso dejar á la posteridad un monumento que recordase el honroso título de patricio de Roma conferido á Carlomagno: al efecto, en una de las salas del palacio de Letran hizo representar á S. Pedro sentado y en actitud de entregar al rey, arrodillado á su izquierda, un estandarte en el que se ostentaban seis rosas, en tanto que con su diestra daba el *orarium*, ó sea, la estola al papa Leon, que tambien permanecia arrodillado. Debajo del Pontífice se lee esta inscripcion: *Nuestro Señor el Santo Padre Leon*, y debajo del rey la siguiente: *A nuestro Señor el rey Cárlos*. Debajo del grupo se

leen estas palabras: *San Pedro, dad vida al papa Leon y conceded la victoria al rey Carlos*. En este monumento se representa al apóstol con tres llaves, y al rey con una corona cerrada bastante parecida á un bonete: Los deseos que manifestaba el Papa en estas inscripciones, viéronse cumplidos en breve, merced á la sumision completa de los ábaros cuya instruccion en la fe se confió al obispo de Salzburgo. El rey de los francos no los habia conquistado sino para civilizarlos.

En vista de tan significativos testimonios de mútua correspondencia, no se estrañará que el rey de los francos tenga tanta y tan principal intervencion en los sucesos que vamos á referir, tomándolos de una escelente obra que ya hemos citado otras veces con elogio.

“Grandes desórdenes, dice el baron de Henrion en su *Historia de Francia*, conmovieron la Iglesia de Roma poco despues del concilio celebrado por Leon III contra Félix de Urgel. Dos sobrinos de Adriano, que no podian perdonar al nuevo Pontífice su eleccion, que creian hecha en perjuicio de ellos, conspiraron contra él, se le llevaron durante la procesion del dia de S. Marcos, le privaron de la vista y le hicieron arrancar la lengua. Como no cabe duda en que posteriormente el papa Leon III hizo uso de los sentidos del habla y de la vista, Anastasio esplica este hecho atribuyéndolo á milagro. Pero Teófanes, autor contemporáneo, pretende que el Pontífice movió á compasion á sus propios enemigos, los cuales solo realizaron en parte su horrible designio. Sea como fuere, Leon se refugió en Paderborn cerca de Carlomagno, quien volvió á despedirle para Roma atendiendo sin embargo á su seguridad. El rey antes de ir por sí propio á restablecer el órden en la capital del mundo cristiano, tuvo por conveniente socorrer algunas provincias en que era necesaria su presencia; así fué que despues de pasar el invierno en Aix-la-Chapelle, á principios de la cuaresma del año 800 se adelantó hácia las costas de Bretaña, y mandó disponer armada para perseguir á los piratas dinamarqueses que empezaban á infestar la Galia; pero sus invasiones eran menos temibles que los ataques de los sarracenos contra los cuales se prevenia Carlomagno, á lo cual debió los triunfos que obtuvo despues en el Mediterraneo. Habiendo regresado á Aix-la-Chapelle, convocó en Maguncia una asamblea en que se discutió el proyecto de pasar á Italia para vengar con mas estrépito el ultraje inferido á la Santa Sede en la persona de Leon III. Con efecto el dia 24 de noviembre estaba ya en Roma.

Seis dias empleó en informarse de los medios mas convenientes para poner término á los desórdenes y á los escán-

dalos de que habia sido teatro dicha ciudad, y luego reunió en la basílica de S. Pedro á los prelados y á los grandes. Algunos obispos se negaron á examinar las acusaciones formuladas contra el Papa, fundándose en que no se atrevian á juzgar á la Santa Sede, que juzga á todas las iglesias y no es juzgada por ninguna; y Leon III atajó la cuestion atestiguando públicamente y con juramento su inocencia.

Carlomagno habia conquistado con su valor la mayor parte del imperio de Occidente: á juzgar, ya que no por sus fuerzas reales, á lo menos por la estension de su dominacion, era el primer monarca del mundo; ¿por qué, pues, no habia de restablecerse en favor suyo el imperio romano? No le faltaba en realidad mas que el título de emperador, y el Papa de acuerdo con los magnates de Roma resolvió dárselo. Y en ocasion de haber ido el dia de Navidad el rey de los francos, acompañado de los obispos y de los grandes, á la basílica de S. Pedro para oír misa, al levantarse despues de haber terminado sus oraciones en el altar de la Confesion de S. Pedro, Leon III puso sobre su cabeza la corona imperial. Al propio tiempo los romanos que asistian á esta ceremonia exclamaron: Viva y venza Carlos, piadosísimo, augusto, coronado de Dios, grande y pacífico emperador. Este grito repetido unánimemente y por tres veces en la Confesion de S. Pedro, reveló la alegría con que era recibido el espontáneo acto del Papa en favor del rey de los francos; y como ya el Sumo Pontífice lo habia dispuesto todo de antemano para la ceremonia, ungió á Carlomagno y al príncipe su hijo, y fué el primero en prestar homenaje al emperador, postrándose públicamente á sus plantas. Hé aquí como se transmitió el imperio á los francos en la persona de un príncipe que por su piedad y su valor podia sostener todo el peso de la gloria de los Constantinos y Teodosios.

El Sumo Pontífice no habia indicado á Carlomagno su proyecto, al parecer porque ya estaba cierto de su consentimiento, y queria que su encumbramiento al imperio fuese por una parte mas agradable por la sorpresa; y por otra mas glorioso por el deseo unánime del pueblo romano que no podia sospechar que Carlomagno hubiese solicitado semejante dignidad. La modestia que en esta circunstancia reveló el nuevo emperador, dió nuevo realce á su dignidad y pareció un nuevo título para merecerla. Eginhardo su secretario asegura que léjos de ambicionar la dignidad de emperador, protestaba al salir de la ceremonia de que, si hubiese podido prever las intenciones del Sumo Pontífice y del pueblo romano, á pesar de la solemnidad de la fiesta se hubiera abstenido de asistir á los divinos oficios.

En breve manifestó el emperador lo que la Iglesia podía esperar de su protección y liberalidad. Había traído de la Galia los más preciosos tesoros, entre los cuales figuraban el oro y la plata en abundancia, puesto que en las Galias estaban las principales riquezas que los godos y los hunos se habían llevado de Roma, y quitándolas á Roma las habían quitado á todo el mundo. Pues bien, Carlomagno devolvió y repartió entre las iglesias la mayor parte de las alhajas que los bárbaros se habían llevado.

Y al dar estos testimonios de su munificencia no dió al olvido su amor á la justicia. Mandó formar causa á los enemigos del Papa que en virtud de las leyes romanas fueron condenados á muerte. Pero Leon III, correspondiendo con su caridad á la religión de la que era cabeza visible en la tierra, intercedió por ellos y rogó al emperador que conmutase la pena de muerte en la de destierro; gracia que Carlomagno concedió con mucho gusto á la generosidad del Romano Pontífice."

Hemos copiado á propósito esta reseña para que en circunstancias particulares pueda ya juzgarse el modo con que se desarrolló la autoridad temporal de los Papas aun luego después de haberse constituido definitivamente. Ante todo la Santa Sede buscó un defensor; el primero que obtuvo tan honroso título fué Carlomagno, y al efecto se restauró en su obsequio el imperio de Occidente vinculándolo á los sucesivos defensores de la Santa Sede. De ahí resulta que los Papas si aceptaron su dominio temporal y el acrecentamiento de su territorio, no fué con la mira de confundirse con los demás monarcas sujetos á continuas luchas. Si tal hubiese sido la intención de los Sumos Pontífices, no hubieran creado espontáneamente el título de defensor de la Santa Sede, sino que por sí propios hubieran aspirado á hacer frente á cualesquiera contingencias por medios que estuvieran en su mano sin necesidad de ponerse á la merced de ajenos señores. Y hasta tal punto habían confiado los Sumos Pontífices en los auxilios de su defensor, como que le llamaron no solo para apaciguar desórdenes intestinos y localizados en la ciudad de Roma, sino también para imponer los castigos de que se hubiesen hecho merecedores los culpables.

Por consiguiente, el Papa no dispondría de fuerzas materiales propias para sofocar la insurrección promovida en Roma, cuando hubo merced de los auxilios del emperador; pero aun con todas estas condiciones Carlomagno no se presentó en Roma á dar este auxilio sin habersele llamado; prueba inequívoca de que el gobierno estaba única y exclusivamente en poder del Romano Pontífice. Y no es menos

notable la circunstancia de que Carlomagno fuera el encargado de castigar á los sublevados contra el Papa, de modo que el Papa, jefe del gobierno de Roma, fué el mediador para que se conmutase la pena de muerte en que habían incurrido los enemigos del gobierno constituido en Roma. Fuera de esto; la pena de muerte impuesta á los culpables lo fué con arreglo á las leyes romanas; de todo lo cual se desprende que en momentos excepcionales y para casos de esta índole ajenos al carácter pacífico y al gobierno suave de los Romanos Pontífices, la Santa Sede diferiría sus facultades y atribuciones gubernativas á su defensor.

¿Quién podría reconocer en esto el menor vestigio de esa ambición que con tanto énfasis se atribuye á la Santa Sede cuando se trata de su poder temporal? ¿no se constituyeron acaso los Sumos Pontífices en cierto modo bajo la dependencia de los emperadores? ¿no abdicaron toda su fuerza material en la fuerza material de sus defensores? Pues entonces ¿cómo entendían los Papas la ambición? ¿por dónde iban á satisfacer esa sed de grandeza temporal que se les atribuye cuando carecían de medios hasta para sofocar una sublevación parcial é intestina? ¡Ah! Los Papas comprendieron muy bien que su poder temporal no traía el propio origen que los demás gobiernos establecidos; comprendieron muy bien que su poder temporal no había de ceder en exclusiva ventaja personal de los Romanos Pontífices, sino en beneficio de toda la cristiandad; comprendieron muy bien que la defensa del patrimonio de S. Pedro mas que á los Papas interesaba á los pueblos cristianos. Al defenderse el Papa contra las invasiones y la codicia extranjeras, hubiérase confundido con los demás monarcas que al defender su trono y su territorio defendían intereses puramente materiales: el Papa al contrario debía sostener su independencia porque era y es favorable y necesaria á la cristiandad. Por esto se creó el título de defensor de la Santa Sede para que en representación de los pueblos cristianos fuese uno el especial encargado de conservar para ventaja de todos al Sumo Pontífice en su trono. Carlomagno al ofrecer y prestar sus auxilios á la causa del Papa, no iba á favorecer á un aliado, sino á defender un derecho comun á todos los pueblos cristianos; y aun cuando el Papa invocase á su defensor, no era el Papa quien se defendía á sí propio, sino la cristiandad la que defendía al Papa.

Y en prueba de que la protección de Carlomagno alcanzaba solo á límites determinados, basta indicar que el emperador pasó el invierno del año 800 en Roma para arreglar en unión con el Sumo Pontífice todo lo que podía con-

ROMA.—P. 8.